

## EXTRACTO

**ASESORÍAS E INVERSIONES BUTACO SpA**, al Señor Director General de Aguas solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, del Estero Riquelme, por un caudal de **2 m<sup>3</sup>/s**.

Captación: Las aguas se captarán gravitacionalmente en el Estero Riquelme, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 6.147.200 m y Este 366.210 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Termas del Flaco", Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

Restitución: Las aguas se restituirán en el Río del Azufre, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 6.147.500 m y Este 362.700 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Sierra de Bellavista", Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

La distancia entre el punto de captación y el de restitución, en línea recta, es de aproximadamente 3.523 metros, y el desnivel es de aproximadamente 450 metros. Tanto el punto de captación como el de restitución se ubican en la Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O`Higgins.